

*Proceso Ejecutivo
Radicado: 2018-321*

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
Bucaramanga, septiembre 07 de 2020.

Laura Patiño
LAURA JULIANA PATIÑO
ESCRIBIENTE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Tengase y reconózcase a personería la estudiante de consultorio jurídico de UNICIENCIA al señor JHOAN SEBASTIÁN MANTILLA MANTILLA identificado con C.C No. 1.098.802.977 de Bucaramanga, para que actúe en calidad de apoderada judicial de la demandante señora ALCIRA CRISTINA CHAPARRO DE RINCON y con las mismas facultades que se le habían otorgado al señor ALEXANDER LAGUADO SUESCUN; a quien se le entiende revocado el poder.

Requíerese nuevamente al accionante, para que aporte las constancias de envío y entrega de las comunicaciones a las que hacen referencia los artículos 291 y 292 del CGP, al demandado DYLAN JOSE SANCHEZ TORRES. Tales citaciones deberán indicar la dirección electrónica y número telefónico del Juzgado la efectos que se pueda agendar cita, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se garantice el acceso a la administración de justicia.

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social -RUES-que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física y/o electrónica del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. _____ QUE SE
FIJO EL DIA: 08 de septiembre de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85d3721ac5b53748bbab272bba99f0c7a1c5c929eea277bbad5e57d5a9
92c1a0**

Documento generado en 07/09/2020 04:09:57 p.m.